

LICITACION 04/2019

ACONDICIONAMIENTO DEL PATIO DE LA SEDE DE CICCPC C/ Almagro, 42 de Madrid



Colegio de Ingenieros de
Caminos, Canales y Puertos

1. PROPÓSITO DE ESTE DOCUMENTO

El proyecto tiene por objeto el acondicionamiento del patio de la Sede de CICCPC. El proyecto consiste en demolición, solado, saneamiento, iluminación, jardinería, cerrajería y la dotación de otros elementos como marquesina, toldos, lonas y mobiliario.

2. ESQUEMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE RFP

Evento	Fecha Prevista
Publicación del anuncio	04/06/2019
Fecha límite para la recepción de la oferta	12/06/2019

3. SITUACIÓN ACTUAL

El patio actual tiene una superficie de 361 m² formado por zona de solado, caseta de conserjería y zona ajardinada. El acceso principal se realiza por la c/ Almagro, 42 y tiene otro acceso por la c/ Jenner, 1.

4. NECESIDADES

Retirada del solado actual y caseta de conserjería y acondicionamiento según planos (Anexo 1) y mediciones (Anexo 2)

5. SERVICIOS SOLICITADOS

Para mayor detalle sobre dichos servicios se puede concertar entrevista y contactar con D. Jesús Martos Ariza en la dirección de correo electrónico 17jma@ciccp.es.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Está previsto que la Junta de Gobierno resuelva sobre la adjudicación en la sesión que prevé celebrar el 14 de junio de 2019.

El servicio se prestará entre el 15 de julio y 31 de agosto de 2019. El plazo será de 45 días y es un término esencial del contrato, que preverá penalizaciones por el retraso.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse en formato PDF (sin superar 15 páginas) incluyendo todos los servicios solicitados además del escenario económico (precios, hitos de pago...) de la oferta presentada.

La propuesta debe especificar expresamente los documentos entregables.

8. PROCESO DE SELECCIÓN. NORMAS APLICABLES.

La contratación se rige por el Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por el Consejo General del Colegio el 21 de junio de 2019.

La selección del proveedor se llevará a cabo mediante negociación con los proveedores que presenten oferta y es discrecional, atendiendo a la oferta técnica y económicamente más ventajosa.

La participación en el proceso implica la aceptación de las normas aplicables y de la decisión de la selección y de la contratación. La decisión sobre la selección del proveedor no reviste carácter administrativo y no será recurrible.

Con el proveedor seleccionado se formalizará un contrato que será el documento de carácter obligacional que rijan la relación entre las partes.

Dicho contrato implicará un acuerdo de encargo del tratamiento de datos personales acorde con la normativa de protección de datos de carácter personal.

En el contrato se someterá a arbitraje de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid la resolución de las controversias que pudieran surgir.

9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales incluidos en las ofertas podrán ser tratados por el Colegio, con la finalidad de gestionar la selección y, en su caso, la contratación.

El Colegio informa en relación a dicho tratamiento de lo siguiente:

-Finalidades: Gestión de la actividad contractual y convencional del Colegio. Gestión de la relación con proveedores de servicios o productos.

-Legitimación del tratamiento:

RGPD (art. 6.1.a) Consentimiento del interesado.

RGPD (art. 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

-Cesiones o comunicaciones: No se prevén.

-Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@ciccp.es.